

RECOMENDACIONES DE LA AEMPS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EL BUEN USO DE PULSERAS REPELENTES DE INSECTOS

Las altas temperaturas provocan una mayor proliferación de insectos y un aumento de la demanda de pulseras repelentes.

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) comunica que esta categoría de pulseras cuenta con autorización sanitaria, y, por tanto, su seguridad y eficacia, en las condiciones de uso establecidas en el etiquetado, han sido evaluadas por la AEMPS o por la Dirección General de Salud Pública, conteniendo sustancias activas de carácter biocida que repelen los insectos. Como consecuencia de esto, en su etiquetado siempre debe constar un número de registro que garantice su control sanitario a la ciudadanía.

En el mercado también podemos encontrar otra categoría de pulseras, las cuales contienen sustancias que no son biocidas, como, por ejemplo, la citronela, siendo su función la aromática y no la repelente. Estas pulseras no están sujetas a evaluación sanitaria y, por lo tanto, no llevan un número de registro en su etiquetado y no están autorizadas.

La AEMPS recomienda en zonas de riesgo de enfermedades transmitidas por insectos:

- Evitar el uso exclusivo de pulseras repelentes de insectos.
- Aplicar sobre la piel otras medidas de protección: repelentes en spray, en gel, etc.
- Seguir las recomendaciones de las autoridades sanitarias y contactar con ellas en caso de duda.

A continuación, Nota informativa de la AEMPS, que incluye el cartel informativo, con información sobre el etiquetado distintivo de estos productos.

Oviedo, 11 de junio de 2021

Recomendaciones de la AEMPS para la identificación y el buen uso de pulseras repelentes de insectos

Fecha de publicación: 10 de junio de 2021

Categoría: cosméticos

Referencia: COS, 3/2021

- **Con la llegada de los meses estivales aumenta la demanda de pulseras repelentes de insectos**
- **Estas pulseras contienen biocidas en su composición, por lo que están sujetas a autorización sanitaria y a la evaluación de su seguridad y eficacia por la AEMPS o por la Dirección General de Salud Pública**
- **La AEMPS proporciona recomendaciones para la identificación de estos productos y su uso correcto en zonas de riesgo de enfermedades transmitidas por insectos**

Las altas temperaturas provocan una mayor proliferación de insectos y un aumento de la demanda de pulseras repelentes. Por esta razón, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) ofrece una serie de recomendaciones para la identificación y buen uso de estos productos.

Esta categoría de pulseras cuenta con autorización sanitaria, y por tanto, su seguridad y eficacia, en las condiciones de uso establecidas en el etiquetado, han sido evaluadas por la AEMPS o por la Dirección General de Salud Pública, conteniendo sustancias activas de carácter biocida que repelen los insectos. Como consecuencia de esto, en su etiquetado siempre debe constar un número de registro que garantice su control sanitario a la ciudadanía.

En el mercado también podemos encontrar otra categoría de pulseras, las cuales contienen sustancias que no son biocidas, como por ejemplo, la citronela, siendo su función la aromática y no la repelente. Estas pulseras no están sujetas a evaluación sanitaria y, por lo tanto, no llevan un número de registro en su etiquetado y no están autorizadas.

La AEMPS recomienda en zonas de riesgo de enfermedades transmitidas por insectos:

- Evitar el uso exclusivo de pulseras repelentes de insectos.
- Aplicar sobre la piel otras medidas de protección: repelentes en spray, en gel, etc.
- Seguir las recomendaciones de las autoridades sanitarias y contactar con ellas en caso de duda.



PULSERAS REPELENTES DE INSECTOS:

Recomendaciones de la AEMPS para su identificación y buen uso



¿Cómo funcionan?

Estas pulseras ahuyentan a los insectos gracias a una sustancia biocida repelente que puede estar:

- Impregnando una parte o toda la pulsera
- En una pastilla que se inserta en la pulsera

Su finalidad es repelente, nunca con fines estéticos. Concluido su tiempo de uso efectivo, deberán desecharse, evitando su liberación al medioambiente.

¿Cómo identificar las que están autorizadas?



- Están sujetas a evaluación previa de la AEMPS o de la Dirección General de Salud Pública.
- Se les asigna un N° de registro que SIEMPRE debe aparecer en su etiquetado.
- Así se garantiza que son seguras y eficaces, de acuerdo a las condiciones de uso.



- Las que contienen sustancias no biocidas, como la citronela.
- Las que indican que su función es la aromática y no la repelente.
- Las que no presentan número de registro.
- Las que incluyen en su embalaje elementos asociados a propiedades que no poseen: p.ej. uso en zonas tropicales.

XXX PULSERA REPELENTE DE MOSQUITOS Nº de registro en la AEMPS: XXX-PLA-XXX. Se le puede producir una reacción alérgica en la piel. Evitar el contacto con los ojos. Evitar la ingestión. Evitar el contacto con la piel. No utilizar en niños menores de 3 años o con precaución en niños menores de 6 años. Composición: 30% sulfato de aluminio. Base matriz de PVC. No ingerir. No lavar: 30000.



ATENCIÓN ATENCIÓN

En zonas de riesgo la AEMPS recomienda

- 1 Evitar el uso exclusivo de pulseras repelentes en zonas de riesgo de transmisión de enfermedades.
- 2 Aplicar sobre la piel medidas complementarias de protección: repelentes en loción, spray, gel, etc.
- 3 Seguir las medidas preventivas que comuniquen las autoridades sanitarias.

